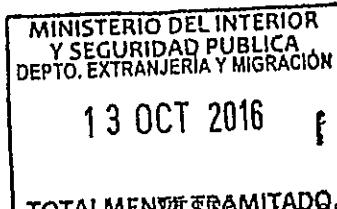


GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

Nº Int: 6851923

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAÍS.



RESOLUCIÓN EXENTA N° 204728

SANTIAGO, 16 de Septiembre de 2016

TOTALMENTE OMITIDO estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Doña Tatiana CHAVARRIA CASTRO RUN: 24.571.407-6
2. Don Francisco Aldemar ECHEVERRI ORTEGA RUN: 24.547.802-K
3. Doña Fanny Margeride Geraldine GOUPIL RUN: 23.400.121-3
4. Doña Adelaide MACHADO RUN: 25.066.335-8
5. Don Augusto Fernando MORENO SEMINARIO RUN: 24.741.167-4
6. Doña Macarena LEAL LOPEZ RUN: 25.025.890-9
7. Don Juan Daniel ORDANO MOLAS RUN: 24.997.945-7
8. Doña Margaret Stephanie PAITAN LAUREANO RUN: 24.305.511-3
9. Doña Luz Adriana POLOCHE CARDONA RUN: 24.970.260-9
10. Don Carlos Alberto VELASQUEZ PASTOR RUN: 23.716.093-2

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



RODRIGO SANDOVAL DUCOING
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERIA
Y MIGRACION